



Ayuntamiento de Aranzueque
PLN/2025/8
Sesión extraordinaria 09.09.2025

Asistentes

Alcalde Presidente

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Concejales Asistentes

Don Héctor Anibal Caputo Rivera

Don Antonio Flores Parra

Don Juan Pablo Sánchez Soria

Doña Lorena Cisneros Pérez

Doña Sonia Martínez Flores

Ausentes

Concejales Ausentes

Doña Raquel Flores Sánchez

En la localidad de Aranzueque a fecha 09.09.2025 siendo las cinco horas de la tarde y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Coporación los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Da fe del acto Don Fernando Álvaro Rubio, Secretario de la Corporación.

Una vez certificado por el Señor Secretario la válida constitución del órgano colegiado , dado que se cumple con la asistencia mínima legalmente exigida, el Señor Presidente de la Corporación abre la sesión procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.



Toma la palabra el Señor Alcalde e informa a los Señores Concejales que el justificante de la convocatoria y celebración de la sesión extraordinaria presente se fundamenta en la necesidad de proceder a aprobar, si procede, el reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas que se encuentran en omisión de función interventora, y que cuyo pago se necesita hacer lo más rápido posible para garantizar el cumplimiento del periodo medio de pago (PMP). Por otro lado, también se justifica la urgencia de la presente sesión extraordinaria en constituir Comisión de Delinde municipal para efectuar las alteraciones pertinentes en determinados mojones del término municipal de Aranzueque, afectando a las siguientes localidades limítrofes: Loranca de Tajuña, Armuña de Tajuña, Renera y Hontoba, de acuerdo con el Convenio para la recuperación y mejora geométrica de líneas límite jurisdiccionales de términos municipales de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha en el periodo 2025 – 2027, firmado por la Consejería de Fomento de Castilla – La Mancha y el Organismo Autónomo del Centro Nacional de Información Geográfica del Instituto Geográfico Nacional.

Primero. – Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha 21.07.2025.

Toma la palabra el Señor Alcalde y procede a dar lectura íntegra del acta referenciado, resultando aprobada, por unanimidad, con el siguiente resultado.

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Anibal Caputo Rivera, Don Antonio Flores Parra, Don Juan Pablo Sánchez Soria, Doña Lorena Cisneros Pérez, Doña Sonia Martínez Flores.
- Votos en contra: -
- Abstenciones: -

Segundo. – Nombramiento y constitución de Comisión municipal para efectuar deslindes entre los términos municipales de Aranzueque con Loranca de Tajuña, Armuña de Tajuña, Renera y Hontoba.

Retoma la palabra el Señor Alcalde e informa a los Señores Concejales de comunicación recibida por la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, en colaboración con el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y el Instituto Geográfico



Nacional, conforme a la cual se requiere el nombramiento de una comisión municipal que participe en los trabajos de deslinde llevados a cabo en virtud del Convenio suscrito entre la Consejería de Fomento de Castilla – La Mancha y el Centro Nacional de Información Geográfica del Instituto Geográfico Nacional.

Continúa exponiendo que, conforme al artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, esta comisión está formada por la Alcaldía y tres Concejales, los cuales, junto con la Secretaría de la Corporación y el Perito que designe el Ayuntamiento, verificarán la operación de que se trate.

Sentado lo anterior, y discutido el asunto, se acuerda por una unanimidad de los Señores Concejales presentes, designar a los siguientes miembros que conforman la Comisión municipal que, entre otras tareas verificará los trabajos realizados y analizará la documentación técnica obrante, siendo integrada por:

Comisión municipal
<input type="radio"/> Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Alcalde Presidente de la Corporación.
<input type="radio"/> Don Héctor Aníbal Caputo Rivera, Teniente de Alcalde de la Corporación.
<input type="radio"/> Don Antonio Flores Parra, Concejal.
<input type="radio"/> Doña Lorena Cisneros Pérez, Concejal.
<input type="radio"/> Don Juan Pablo Sánchez Soria, Concejal suplente.

Paralelamente, se designan los siguientes nombramientos:

<input type="radio"/> Don Alfonso Criado Ortiz de la Torre, Arquitecto que presta servicios, como Perito asesor de esta Administración.
<input type="radio"/> Don Alfonso Cisneros Mena, Vecino, como persona que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias.



- Don Luis Sánchez Pérez,
Vecino, persona que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias.

Igualmente, Don Fernando Álvaro Rubio, Secretario de la Corporación, intervendrá igualmente en la verificación de las operaciones de deslinde del municipio de Aranzueque, junto con los miembros de la Corporación y Perito anteriormente nombrados.

Retoma la palabra el Señor Alcalde de la Corporación y hace saber a aquellos que han sido nombrados como miembros de la Comisión de deslinde que tanto en fecha 18 de septiembre de 2025 a las 10:00 horas en el Ayuntamiento de Aranzueque y viernes 26 de septiembre de 2025 a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Loranca de Tajuña.

Tercero. – Aprobación, si procede, de reconocimiento extrajudicial de crédito de facturas en situación de omisión de función interventora, correspondiente al siguiente número de expediente FACT 2025 N.º 283, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302 y 303.

Toma la palabra el Señor Alcalde para informar a los Señores Concejales del objeto de las distintas facturas anteriormente relacionadas, respondiendo todas ellas, según la Presidencia, a gastos corrientes y ordinarios del Ayuntamiento, relativo a suministro de luz, gestoría o adquisición de ropa para los trabajadores municipales.

Expuesto lo anterior, se procede a la votación siendo aprobadas por unanimidad de los presentes con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Don Andrés Mariano Martínez Clavel, Don Héctor Anibal Caputo Rivera, Don Antonio Flores Parra, Don Juan Pablo Sánchez Soria, Doña Lorena Cisneros Pérez, Doña Sonia Martínez Flores.
- Votos en contra: -
- Abstenciones: -

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Alcalde Presidente levanta sesión siendo las diecisiete horas y ocho minutos de la tarde del mismo día en que se inició, de lo que yo como



Secretario de la Corporación doy fe.

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aranzueque

Don Andrés Mariano Martínez Clavel

Señor Secretario de la Corporación

Don Fernando Álvaro Rubio

Ayuntamiento de Aranzueque

Plaza Mayor, 1, Aranzueque. 19141 (Guadalajara). Tfno. 949292001.

